



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

**REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA**  
**ACCIONANTE: JOSMART EDWIN ROJAS Y OTROS**  
**ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS**  
**EXPEDIENTE: 50 001 33 33 004 2016-00211-00**

Vencido como se encuentra el término de traslado demanda, el Despacho tiene por contestada la demanda por parte de DEPARTAMENTO DEL META (folios 270 a 274); el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (fls. 285 a 287) y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (folios 288 a 300).

Se reconocer personería judicial a los abogados ARTURO ÁVILA RAMÍREZ, como apoderado del DEPARTAMENTO DEL META (fl. 267 a 269), al abogado IVAN MAURICIO VIASUS ARIAS, como apoderado del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (fl. 278 a 284), al abogado MAURICIO MARIN MONROY, apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (fl. 301 a 306; y a la abogada NUBIA ROCIO PEÑA ESTRADA, como apoderada de AUTOPISTA DE LOS LLANOS S.A. En Liquidación (fl. 275), en los términos y para fines conferidos en los memoriales poder que obran en el expediente, quienes registran tarjeta profesional vigente de acuerdo al reporte consultado en el registro nacional de abogados de la página web de la Rama Judicial.

Frente al memorial visible a folio 276, en que la apoderada de la entidad AUTOPISTA DE LOS LLANOS S.A. EN LIQUIDACIÓN solicitó ampliar el término para contestar la demanda, el Despacho accede a la solicitud por encontrarla procedente, de conformidad con el numeral 5º del artículo 175 del CPACA, ampliando el término en treinta (30) días que vencen el próximo veintidós (22) de febrero de 2017, se advierte que con el escrito de contestación deberá adjuntar el dictamen, so pena de tener el escrito como extemporáneo

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*- Catalina Pineda -*  
**CATALINA PINEDA BACCA**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</b>
	La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° <u>03</u> de 6 de febrero de 2017.
<i>[Firma]</i> <b>DANIEL ANDRES CASTRO LINARES</b> Secretario	

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00211-00  
Incidentante: JOSMART EDWIN REINA ROJAS Y OTROS  
Incidentado: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS  
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA  
BOG.